

D. Matias Barres, vecino de La Ametlla, ofrece hacerla por 1.400'— ptas., y a 20'— ptas. el metro cúbico de pilar. D. Francisco Pi Bagués de Granollers ofrece hacerla por 800'— ptas. y 30'— ptas. el metro cúbico de pilar. D. Juan Vila, vecino de Sta. Eulalia, ofrece hacerla por 786'— ptas. y 24'60 ptas. el metro cúbico de pilar. El Ayuntamiento en vista de que el pliego presentado por el Sr. Juan Vila es el que reúne mejores condiciones, por unanimidad acordó adjudicar al mismo, la construcción de la expresada pasarela.

Sesión del día 5-6-1932

«Asimismo se propuso de que en vista que el Alguacil de esta corporación no puede desempeñar este cargo, con el de cartero provisional por el que fue nombrado, se nombra otro empleado, que al tiempo de desempeñar la Cartería provisional, ejecute aquellas órdenes que le dé el Ayuntamiento, a cuyo objeto era de parecer se le podría señalar el sueldo anual de cuatrocientas pesetas, por parte del Ayuntamiento y lo que alcance como cartero. Que tratándose de un cargo provisional, podía hacerse el nombramiento sin necesidad de concurso y proponía para el mismo a D. José Turell Viaplana.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones que reúne el Sr. Turell, acuerda por unanimidad nombrarlo por los expresados cargos y que se comunique al interesado y al Sr. Administrador principal de Correos».

Sesión del día 13-8-1932

Por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: «Darse por enterados con satisfacción del telefonema del Sr. Gobernador Civil de la provincia en el que manifiesta que ha sido dominado el movimiento revolucionario en Sevilla y demás puntos en que se había iniciado, que la tranquilidad es completa en toda España y que han sido detenidos los Jefes del movimiento. Con dicho motivo esta Corporación acuerda ratificar su adhesión al Gobierno de la República y que se de cuenta al vecindario de la situación tan satisfactoria de la Nación.» Vista una instancia de D. Manuel Francás, solicitando la plaza de Alguacil, se acuerda que quede sobre la mesa. «Que los concejales y una comisión de vecinos que se nombraran, cuiden de todo lo concerniente al entoldado y festejos que con motivo de la fiesta mayor deben celebrarse, teniendo en cuenta que dicho entoldado debe levantarse en la plaza pública que hay frente a la Casa Consistorial.

Sesión del día 17-9-1932

«Seguidament el Sr. Batlle, donà compte a l'Ajuntament del gran acon-teixement d'haver sigut aprovat per les Corts Constituents de la República Espanyola, «l'Estatut de Catalunya». — L'Ajuntament enterat de tan bona nova, per unanimitat acordà: Que s'hissesin a la Casa del Poble les banderes Catalana i Espanyola, com a senyal de satisfacció, per haver lograt les as-piracions de la nostra volguda regió. Que per mitjà d'anuncis i pregons es notifiqui al poble tan important nova. Que per telèfon es comuniqui a l'Honorable President de la Generalitat i al President del Govern de la República la satisfacció de la notícia de l'aprovació de l'Estatut de Catalunya.